RESOLUCIÓN SICOM°97/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 04/2010 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE – AD REFERENDUM" PARA LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO (SICOM), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-

Asunción, 13 de Octubre de 2010.

VISTO:

La vigencia del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo dependiente de la Presidencia de la República el cual contempla la adquisición de Servicios Técnicos de Televisión por Cable según ID Nº 204456.

CONSIDERANDO:

Que, en consideración del Dictamen U.O.C. – SICOM C.E. Nº 04/2010 ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA LA SICOM, donde se fundamenta el supuesto de excepción del **Art. Nº 33** de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que determina "Las Convocantes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: **inc. g)** Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables,...."- - - - - - - - -

Que, de conformidad al art. 5, inc. N) del Decreto Nº 171/08, "El Ministro – Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones: n).....administrar los recursos presupuestados por la Ley de Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa". - - - - - - - -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL MINISTRO SECRETARIO - EJECUTIVO

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** el inicio de la Contratación Directa Vía de la Excepción Nº 04/2010 para Adquisición de Servicio de Televisión por Cable Ad Referendum, llamado por la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), dependiente de la Presidencia de la República.-

ARTICULO 2°. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, Rubro 330 del presupuesto asignado a la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), de conformidad a las disponibilidades Presupuestarias. - - - - - - -